



**RESOLUCIÓN MUNICIPAL No. 345-2024
AB. JELLY VANESSA GONZÁLEZ ZABALA
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA**

CONSIDERANDO

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece que los Gobiernos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana.

Que, el artículo 240 de la Constitución de la República del Ecuador determina que los gobiernos autónomos descentralizados de las regiones, distritos metropolitanos, provincias y cantones tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales. Las Juntas parroquiales rurales tendrán facultades reglamentarias. Todos los gobiernos autónomos descentralizados ejercerán facultades ejecutivas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales.

Que, el artículo 7 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina la facultad normativa del Concejo Municipal se expresa mediante ordenanzas, acuerdos y resoluciones, que son normas jurídicas de interés general del cantón, expedidas en el ámbito de sus competencias y de aplicación obligatoria dentro de la jurisdicción municipal prevista en su Ley de creación.

Que, el artículo 323 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, determina la aprobación de otros actos normativos: El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello.

Que, el artículo 3 de la Reforma a la Ordenanza de Organización y funcionamiento del Concejo Municipal del Cantón Morona establece; Facultad Normativa. -Conforme establece la Constitución de la República.

Que, mediante **Memorando Nro. GMCM-CCM-2024-0471-M** Macas, **24** de abril de 2024, suscrito por el señora Yadira Kasent Namaj, VICEALCALDESA DEL CANTÓN MORONA, en el que manifiesta: *“Conforme a la invitación de fecha, 01 de abril del 2024 por el Sr. Damian Villacres coordinador Tecnico de Costa y Amazonia Programa Biovalor GIZ-Ecuador, para participar del Intercambio Mujeres Tejiendo Experiencias en la Bioeconomía que tendrá lugar desde el 13 de mayo al 17 de mayo en Muyuyo Lodge, ubicado en la Comuna de Ayangue en la Provincia de Santa Elena. Este evento*



será un espacio de intercambio de experiencias con buenas prácticas y lecciones aprendidas sobre el rol de la mujer dentro de las cadenas de valor de la biodiversidad y cuales son las acciones que lleva adelante instituciones como el GAD cantonal de Morona para visibilizar el trabajo de las mujeres en el fomento productivo y la bioeconomía. Con lo antes expuesto estimado alcalde, me dirijo muy comedidamente a usted para solicitar su autorización para participar en dicho evento, los días 13 de mayo desde las 13H00pm, 14, 15, 16, 17 mayo del presente año, a su vez si su respuesta es favorable se ingrese en el orden del día de la Sesión del Concejo Municipal del día 29 de abril de 2024.”

Que, el Concejo Municipal del Cantón Morona, en Sesión Ordinaria de fecha 29 de abril de 2024, luego de tratar el punto correspondiente dentro del orden del día “CONOCIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN EN EL EVENTO INTERCAMBIO MUJERES TEJIENDO EXPERIENCIAS EN LA BIOECONOMÍA QUE TENDRÁ LUGAR DESDE EL 13 DE MAYO AL 17 DE MAYO EN MUYUYO LODGE, UBICADO EN LA COMUNA DE AYANGUE EN LA PROVINCIA DE SANTA ELENA, SOLICITADO POR LA SRA. YADIRA KASENT, VICEALCALDESA DEL CANTÓN MORONA”

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales.

RESUELVE

DAR POR CONOCIDA LA PARTICIPACIÓN DE LA SRA. YADIRA KASENT NAMAJ, VICEALCALDESA DEL CANTÓN MORONA EN EL EVENTO: INTERCAMBIO MUJERES TEJIENDO EXPERIENCIAS EN LA BIOECONOMÍA, QUE TENDRÁ LUGAR DESDE EL 13 AL 17 DE MAYO DEL 2024 EN MUYUYO LODGE, UBICADO EN LA COMUNA DE AYANGUE, EN LA PROVINCIA DE SANTA ELENA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Macas, 29 de abril de 2024.

**AB. JELLY VANESSA GONZÁLEZ ZABALA
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN MORONA**